



3626

LAS CONDES

MUNICIPALIDAD

12936

3530/3849

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CHD/CNM

OFICINA  
DE  
PARTES

106847

14363

14869

MAT.: Pago Multa contrato "Servicio De Mejoramiento Y Reparación En Los Inmuebles De La Municipalidad De Las Condes" ID 2560-56-LR22. Línea de adjudicación Nro.2 con la empresa Constructora e Inmobiliaria BF LTDA.

DECRETO SECC.1<sup>a</sup> N° 3763

LAS CONDES 28 OCT 2025

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio Sección 1ra N°1758 de fecha 12 de mayo de 2023, que adjudicó y contrató en la línea de adjudicación N° 1 a la empresa Mac Construcciones SpA. RUT 77.105.731-4 y en la línea de adjudicación N° 2 y 3 a la Constructora e Inmobiliaria BF Ltda., RUT 76.293.847-2, respectivamente de la licitación pública para contratar el " SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES " ID N° 2560-56-LR22; contrato de la línea de adjudicación N° 2, de fecha 29 de mayo de 2023, contrato celebrado con la Constructora e Inmobiliaria BF Ltda., RUT 76.293.847-2, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 2103 de fecha 06 de junio de 2023; Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa Administrador Municipal a la Señora Najel Klein Moya; El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.; La Comunicación mediante correo electrónico de fecha 02 de Julio de 2025 con la empresa Constructora e Inmobiliaria BF LTDA, informando que no se acepta carta de recepción de obra por indica como fecha de termino el 27/06/2025 y su fecha real de termino fue el 30/06/2025, por lo cual debe corregir y enviar documento nuevamente, presentado de esta forma 3 días de atraso en su ejecución; La Comunicación mediante correo electrónico de fecha 03 de Julio de 2025, con la empresa Constructora e Inmobiliaria BF LTDA informando el envio de Ordinario DABMEI N° 1 la aplicación de multa; Ordinario DABMEI N° 1 de fecha 2 de julio de 2025, informando aplicación de multa por un monto de 6 UTM.; Comprobante de pago de multa N° 19632140 de fecha 21 de agosto de 2025.-

## DECRETO:

1. **RATIFICASE**, La multa cursada por el Supervisor Municipal mediante Ordinario DABMEI N° 1 de fecha 2 de julio de 2025 a la Empresa Constructora e Inmobiliaria BF LTDA. RUT Nro. 76.293.847-2.-



3. **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa Constructora e Inmobiliaria BF LTDA. RUT Nro. 76.293.847-2; representada por don Victor Jara Diaz, cédula de identidad Nro. [REDACTED] domiciliados para estos efectos en calle [REDACTED] Región Metropolitana, por correo electrónico.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Control
- Depto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Departamento de Finanzas